



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 JUL. 1985

Expte. N° 125/84

VISTO:

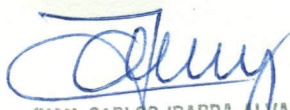
Estas actuaciones relacionadas con equivalencia total y parcial de materias para la carrera de Contador Público Nacional acordada al alumno Daniel Feliciano Laphitz; teniendo en cuenta que el mismo a Fs. 133 solicita se / le prorrogue el plazo establecido por el artículo 2° de la resolución N° 020-85, para rendir examen de los temas y bolillas faltantes de algunas asignaturas y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el turno de exámenes de Julio de 1987 el plazo establecido por el artículo 2° de la resolución N° 020-85, para que el alumno Daniel Feliciano LAPHITZ apruebe los temas y bolillas faltantes de las materias ALGEBRA SUPERIOR, INTRODUCCION AL ANALISIS MATEMATICO, DERECHO CIVIL, ECONOMIA II, ECONOMIA III, ADMINISTRACION DE EMPRESAS y ORGANIZACION ADMINISTRATIVO CONTABLE de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 1973-modificado), a fin de obtener la equiparación definitiva de las mismas.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 504-85